I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/000649 /2014

Cerrillos, 15 ABR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1746/2014; el Ord. N°400/153/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación N°49; los Oficios N°500/168/2014 y N°500/76/2014, ambos de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Municipalidad de Cerrillos, deseando siempre colaborar en las actividades a beneficios de sus adultos mayores, ha querido en esta oportunidad apoyar a 120 de ellos, con el copago de la mitad del dinero, para que disfruten de los cupos sociales que SERNATUR ha destinado para ellos. La actividad contempla

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"APOYO PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS CON CUPOS SOCIALES (VIAJES) DE SERNATUR-VACACIONES TERCERA EDAD"**, que tendrá por objetivos: apoyar a 120 adultos mayores en el pago de la mitad del valor de los cupos otorgados por SERNATUR, incentivar el Turismo emisor, enviando pasajeros desde Cerrillos a otras comunas del país, beneficiar a los adultos mayores de la comuna de bajos recursos que puedan viajar y disfrutar una semana de vacaciones, incentivar la sana convivencia entre los adultos mayores beneficiados en los viajes sociales de Sernatur.

2. La actividad contempla **tres viajes, de 40 personas** (cada uno), **a la ciudad de La Serena,** en las siguientes fechas:

Primer viaje : 18 de mayo de 2014
Segundo viaje : 19 de mayo de 2014
Tercer viaje : 24 de mayo de 2014

3. El monto a pagar por adulto mayor es de $36.500.- (treinta y seis mil quinientos pesos) viaje completo y el copago aportado por la Municipalidad (mitad del valor del pasaje) es la suma de $18.250.- (dieciocho mil doscientos cincuenta pesos).

5. La Unidad responsable del Programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

6.- El costo total del programa asciende a la suma de **$2.190.000.-** (dos millones ciento noventa mil pesos), los que deberán pagarse a la empresa Viajes Iberojet Chile S.A., R.U.T. N°85.498.600-7, cuenta corriente del BancoEstado N°325121, en dos depósitos: el primero por la suma de $1.460.000.- a más tardar el 17 de abril de 2014 y el segundo, por la suma de $730.000.- a más tardar el 24 de abril de 2014.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 2020/0649 /2014

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas. Naturales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Página Web